



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

La Villa Reconoció molinaba el Arbolton, y en
viva de sta quisa y en Informe de los dñs. que son
perjuicio al dño. al Inocencio de la casa de Saver adn.
Ano el enoreno, que abarnacion bubedas para guerra
se hizo perjuicio, pare y Coloque el Arbolton que sellen
y tome el agua de vida: y no pudiendo ser, Coloque por
esta y Tablado, con Cadenas de brasa para que no
se pueda abrir, procuramos el menor costo, y que sea
su Cunta

Carnes

En esta Ciudad de Calaceite en esta Audiencia en esta
Antonio Sans y Comedida hizo presente, que desea
de oficio vender la libra de Carnes Capada libre
de diez, como quanto y m. honra el dño ultimo vestid
incluyendo vaso de qualidad se que si algun exist
al menor precio se hiciera compra entienda en el
te, lo mismo q. si la Villa emienda de sus acuerdos
precedentes para ejecutar promesas de Cavallero
Comendado. Temerada la villa acordó admitir
como admite en su postura y Condiciones, y que se
venda cada libra adre quanto y medio. Y que el
fiel dño quanto que va suscena en la Postura lo sea
de, y con la Terrificoy. Compromete lo ponga en posesion
del Cavallero Precaudado, a quien sta se

